



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0050/03/23

Oficio N°: ORE-TLAX/0720/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de abril de 2023

### EJIDO N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/0184/2021 de fecha 24 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 481.579 Metros cúbicos rollo	43	120	162	25779132	25779174
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 56.656 Metros cúbicos rollo	7	163	169	25779175	25779181
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 155.077 Metros cúbicos rollo	14	170	183	25779182	25779195
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.541 Metros cúbicos rollo	1	184	184	25779196	25779196
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 27.249 Metros cúbicos rollo	3	185	187	25779197	25779199
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.403 Metros cúbicos rollo	1	188	188	25779200	25779200
N.C.P.E. COLONIA GUADALUPE, Altzayanca, P-29-004-COL-001/21, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 86.419 Metros cúbicos rollo	.9	189	197	25779201	25779209

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0050/03/23

Oficio N°: ORE-TLAX/0720/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de abril de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

COMISIÓN FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól. Arturo Zárate Flores. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM

